

DECLARACION CONJUNTA DE LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LA REPUBLICA DEL PERU Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Atendiendo a la invitación formulada por el Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, Dr. Alejandro Toledo, el Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia, Dr. Alvaro Uribe, realizó una Visita de Estado al Perú los días 22 y 23 de octubre de 2004.

En el transcurso de su Visita de Estado, el Presidente Alvaro Uribe fue recibido en Sesión Solemne por el Congreso de la República y en Sala Plena de la Corte Suprema, entrevistándose con los Presidentes de ambos poderes del Estado. Asimismo, fue declarado Huésped Ilustre por la Municipalidad de Lima y recibió las llaves de la ciudad.

En el marco de la Visita de Estado, el Presidente Alejandro Toledo impuso la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el grado de Gran Cruz con brillantes, al Presidente Alvaro Uribe.

En el curso de sus conversaciones los Presidentes abordaron diversos temas de interés en la agenda bilateral, regional y multilateral, constatando el excelente nivel histórico en que se encuentran las relaciones entre los dos países, que se ve reflejado en una dinámica asociación preferencial.

Tras el fructífero diálogo sostenido y resueltos a continuar profundizando el entendimiento y la cooperación entre ambos países, los Presidentes del Perú y Colombia suscribieron la siguiente:

DECLARACION CONJUNTA

1. Ambos Presidentes ratificaron el compromiso de sus Gobiernos con el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho, la promoción y garantía de los derechos humanos, la lucha frontal contra la corrupción y el fortalecimiento de la gobernabilidad en la región, para lo cual coincidieron que las instituciones sólidas son una condición esencial para la convivencia democrática y condición indispensable para el desarrollo económico y social de los pueblos.
2. En concordancia con la firme voluntad de sus Gobiernos de fortalecer la institucionalidad democrática, los Presidentes se congratularon por la suscripción, en la fecha, de una Declaración Especial de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Colombia para el Fortalecimiento de la Democracia y la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad.
3. Los Mandatarios renovaron el firme compromiso de sus Gobiernos en el combate al terrorismo y al Problema Mundial de las Drogas y sus Delitos Conexos e invocaron la necesidad de fortalecer la cooperación internacional con ese propósito, en el marco del Estado de Derecho, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Al respecto, el Presidente Alejandro Toledo ratificó la decisión del Gobierno del Perú de respaldar los esfuerzos encaminados a superar la actual coyuntura colombiana y reafirmó su apoyo político al Gobierno del Presidente Alvaro Uribe en sus esfuerzos tendientes a restablecer la paz, responder a las amenazas a la democracia, proteger a la ciudadanía y aplicar eficazmente la política de seguridad democrática, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos, y de bienestar y seguridad para todos los colombianos. Por su parte, el Presidente Alvaro Uribe expresó su beneplácito por el proceso de consolidación democrática que impulsa el Gobierno del Perú, así como por las favorables y sostenidas tendencias de la economía peruana.

4. Los Presidentes renovaron su apoyo a un sistema multilateral eficaz, basado en el derecho internacional y el pleno respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Igualmente se comprometieron a trabajar conjuntamente a favor del fortalecimiento de las organizaciones regionales, y en particular de la OEA, como un medio esencial para reforzar el multilateralismo. Para ello, instruyeron a sus Cancillerías a mantener y mejorar el diálogo y la consulta, con el propósito de definir posiciones comunes y acciones conjuntas, tanto en el marco de la organización regional, como en los diversos órganos y las principales Conferencias de las Naciones Unidas.
5. Ambos Presidentes reconocieron que la evolución de las relaciones internacionales se orienta hacia la formación de un sistema de justicia internacional globalizado, a través de acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación en materia penal que permitan una lucha frontal y sin cuartel contra la corrupción, la criminalidad organizada, el terrorismo, el Problema Mundial de las Drogas y sus Delitos Conexos y la impunidad; por lo cual resaltaron la gran importancia que tiene para ambos Estados la suscripción, en la fecha, del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia modificadorio del Convenio Bolivariano de Extradición del 18 de julio de 1911.
6. Conscientes de la necesidad de consolidar una asociación estratégica en el campo de la seguridad fronteriza y fomento a la confianza, los Presidentes resaltaron la suscripción de los "Términos de Referencia", documento orientado al ejercicio de Estandarización en la Medición Común de los Gastos en Defensa. Esta iniciativa constituye un hito en los esfuerzos y compromisos políticos al más alto nivel para fortalecer la paz, la seguridad bilateral y el fomento a la transparencia y confianza mutua, dentro de los alcances del Plan de Acción de la I Reunión del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial Perú-Colombia (MAN), adoptado en Bogotá el 25 de noviembre de 2002.
7. Ambos Mandatarios destacaron igualmente las reuniones celebradas en Lima, en marzo de 2004, por los Ministros de Defensa y del Interior, en el marco de III Reunión del Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa (GTBD) y de la I Reunión del Grupo de Trabajo Bilateral para Asuntos Policiales (GTBP), oportunidad en la cual se acordaron importantes compromisos que permiten restringir el accionar terrorista y del Problema Mundial de las Drogas y sus Delitos Conexos en la zona fronteriza común, a través de un eficaz intercambio de información y experiencias.
8. En concordancia con los compromisos asumidos por sus Gobiernos de brindar las condiciones más amplias y favorables para la aplicación de una "Diplomacia Social" en beneficio de las poblaciones de la zona fronteriza común, los Mandatarios constataron los avances alcanzados en materia de salud, educación y alimentación

básica. Asimismo, instruyeron a sus ministros responsables la pronta ejecución de todas aquellas otras actividades y proyectos priorizados por las Secretarías Ejecutivas de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, en reunión celebrada en Iquitos el 11 de mayo de 2004.

9. Los Jefes de Estado destacaron la realización de la "Reunión Binacional para la Atención Integral de Salud en la Frontera Peruano-Colombiana", celebrada en Leticia del 22 al 24 de julio de 2004, como un avance determinante en el proceso de mejoramiento de las condiciones de salud de las poblaciones fronterizas de ambos países. En tal sentido, instaron a sus Ministros en las áreas de salud a convenir a la mayor brevedad posible la realización de la primera Brigada Móvil de Salud Binacional.
10. Los Presidentes instruyeron a sus Cancilleres convocar la VII Reunión de la Comisión de Vecindad e Integración, la cual se deberá celebrar en la ciudad de Lima, durante el primer semestre del próximo año. Asimismo, dieron las directivas a fin de que las instancias correspondientes de dicha Comisión concluya el Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF), resaltando la reciente culminación de su caracterización socioeconómica.
11. Los Presidentes expresaron su satisfacción por la disposición de la Corporación Andina de Fomento (CAF) de apoyar el financiamiento del proyecto "Manejo Integral y Sostenible de los Bosques de Tarapacá y Río Algodón" que hace parte del Plan Binacional para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo. Dicho apoyo permitirá estructurar un manejo integral y sostenible, con participación comunitaria, mediante la implementación de experiencias piloto de aprovechamiento forestal sostenible en cada país que conlleve a mejorar las condiciones de vida de la población, generando ingresos y empleos derivados de la transformación y comercialización de productos maderables y no maderables del bosque y otros servicios ambientales.
12. Asimismo, los Presidentes instruyeron a sus respectivas agencias de cooperación a lograr la más pronta ejecución de los acuerdos alcanzados en la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica realizada el 19 de agosto de 2004 en Lima, en la cual se acordó el programa 2004 – 2006, que incluye actividades de cooperación técnica en sectores de interés binacional, especialmente en las áreas de salud y educación, y dirige algunas de estas iniciativas a la atención en zonas de frontera, de acuerdo con lo establecido en el marco de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana.
13. Los Mandatarios reiteraron su compromiso con los principios y objetivos suscritos en la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2000. En este sentido, acordaron realizar esfuerzos por lograr una comprensión internacional de la necesidad que tienen los países de Renta Media de acceder a recursos de Asistencia Oficial al Desarrollo, esencial para la superación de la pobreza y las grandes desigualdades económicas, sociales y culturales que existen al interior de los países de la región.
14. Conscientes que el Perú y Colombia son importantes socios estratégicos comerciales, lo cual se refleja en las auspiciosas perspectivas del comercio bilateral, los Jefes de Estado reafirmaron el propósito que anima a sus Gobiernos de impulsar una cooperación más estrecha entre las autoridades de ambos países, con la finalidad de

dinamizar y priorizar el comercio bilateral, mejorando el acceso recíproco a los mercados y evitando así la aplicación de sanciones comerciales como resultado del incumplimiento de las normas andinas.

15. Ambos Presidentes expresaron su apoyo a los compromisos que se adopten en el Consejo General de la OMC a fin de mejorar sustancialmente el acceso efectivo a los mercados. Siendo los mercados agrícolas fundamentales para los países en desarrollo es imperante el que se avance en la eliminación de toda forma de subsidio a las exportaciones y una reducción sustancial a las ayudas domésticas aplicadas, para lo cual, es preciso implementar un conjunto de medidas que reflejando un equilibrio entre las diferentes posiciones, impliquen también un avance significativo en la aplicación de la agenda de la Ronda Doha para el Desarrollo, acogiendo de manera positiva el trato especial y diferenciado.
16. Los Jefes de Estado destacaron que las negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos responden a una política de Estado en el que deben estar perfectamente involucrados los sectores del Gobierno, las entidades privadas, las fuerzas vivas de la Nación, debiendo asegurarse la participación proactiva de los ciudadanos, a la vez de tener presente en todo momento que la envergadura y las implicaciones del TLC para ambas economías a largo plazo, hacen aconsejable la formación de sólidas alianzas internas. Asimismo, reiteraron su compromiso de preservar los mecanismos de integración andinos, cuya congruencia con las estipulaciones contenidas en el TLC que se celebre con los Estados Unidos debe asegurarse en los términos consagrados en el Acuerdo de Cartagena y en la decisión del Consejo de Cancilleres Andinos adoptada con motivo de la Cumbre Presidencial realizada en Quito en julio de 2004.
17. Ambos mandatarios coincidieron en que es de interés de los países miembros de la Comunidad Andina fortalecer las relaciones económico-comerciales con la Unión Europea, en especial a través del inicio de negociaciones para lograr un Acuerdo de Asociación con dicho bloque que incluya un área de libre comercio y otorgue previsibilidad y estabilidad a las relaciones económicas entre ambas partes, lo cual permitirá impulsar las exportaciones de los dos países, así como promover la inversión extranjera y generación de empleo.
18. Los Presidentes señalaron que el SGP es un instrumento central de apoyo a la lucha contra el problema mundial de las drogas y que el mismo tiene un substrato eminentemente político sobre la base del principio de responsabilidad compartida. En ese sentido, consideran de enorme importancia la renovación del SGP en su nueva modalidad (Plus) por un período extenso, de 10 años, que garantice la estabilidad de las inversiones, y en el cual los países andinos preserven su condición de beneficiarios.

De igual manera, los Presidentes reiteraron que la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes debería continuar siendo un criterio suficiente, claro e independiente para acceder al SGP.

19. Los Jefes de Estado destacaron la necesidad de lograr un adecuado grado de cohesión social, que contribuya al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el Perú y Colombia. En tal sentido, expresaron su mayor respaldo a la adopción, por parte de la comunidad internacional, de mecanismos financieros innovadores que permitan tanto la captación y eficaz canalización de recursos para la atención de las

demandas sociales insatisfechas, como la inversión productiva y la generación de empleo. Asimismo, reiteraron la importancia que en la contabilidad del gasto público las inversiones no reciban el mismo tratamiento que los gastos corrientes a objeto que no se restrinjan los proyectos con retorno económico positivo, especialmente en obras de infraestructura.

20. Teniendo en cuenta asimismo la importancia que reconocen sus Gobiernos a la necesidad de impulsar la constitución de mecanismos innovadores de financiamiento para consolidar la integración de la infraestructura física de la región de América del Sur, los Presidentes expresaron su interés en proseguir con las acciones para la pronta adopción de algunos de ellos, entre los que se cuenta la Autoridad Sudamericana de Infraestructura (ASI) y, en ese sentido, destacaron la pertinencia de la reunión sudamericana de Viceministros de Hacienda, Finanzas y otros relacionados, que tendrá lugar en Lima, bajo la presidencia del Perú, el próximo 27 de octubre.
21. Ambos Mandatarios coincidieron en la necesidad de fortalecer el proceso andino de integración, como una opción multidimensional de inserción de nuestros países en el mundo globalizado, y cuyos principales elementos corresponden tanto a variables de carácter político y estratégico, como económico, en una percepción que excede el ámbito de lo estrictamente comercial. En tal sentido, expresaron su apoyo al nuevo Diseño Estratégico de la Integración que viene trabajando la Secretaría General de la Comunidad Andina, el cual se sustenta en la necesidad de apoyar a los países andinos a enfrentar con éxito los grandes desafíos del contexto internacional, para lo cual plantea como líneas de acción prioritarias la convergencia hacia el libre comercio, tanto en el mercado andino como en el mercado internacional; el desarrollo de la competitividad en la subregión; así como el tratamiento de las nuevas áreas estratégicas como son la energía y el medio ambiente.
22. Los Jefes de Estado, al referirse con satisfacción a los resultados de la VIII Reunión de Cancilleres de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), llevada a cabo en Manaus, Brasil, el 14 de setiembre de 2004, reiteraron el apoyo de sus Gobiernos para la eficaz implementación del Plan Estratégico 2004-2012 de la OTCA y para la creación de un instrumento institucional de captación de recursos para financiar el desarrollo sostenible de la Amazonía, así como de mecanismos que permitan la adecuada remuneración de los servicios ambientales generados en los respectivos territorios amazónicos. En ese contexto, destacaron la necesidad de continuar intensificando el diálogo político entre las Partes, así como la importancia de la IX Reunión de Cancilleres de la OTCA a efectuarse en la ciudad de Iquitos, Perú, en el año 2005.
23. Los Presidentes reconocieron los avances significativos que el Convenio Andrés Bello ha logrado a favor de la integración a través de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología y resaltaron la necesidad de respaldar y fortalecer las acciones que este organismo viene desarrollando. Asimismo, destacaron la trascendencia del Acuerdo de Cooperación Comunidad Andina - Convenio Andrés Bello, y ratificaron la importancia que éste tiene para el desarrollo y consolidación de las políticas sociales en la región.
24. El Presidente Uribe expresó su voluntad de participar en la III Reunión de Presidentes de América del Sur a celebrarse en la ciudad del Cusco los días 8 y 9 de diciembre de 2004 cuyos objetivos, compartidos, son el establecimiento de la Comunidad

Sudamericana de Naciones como un mecanismo de concertación política, cooperación e integración regional; la consolidación de la Iniciativa IIRSA a través de su formalización en instrumento regional, conjuntamente con la implementación de los mecanismos financieros que incrementen su viabilidad.

25. El Presidente de Colombia expresó igualmente su voluntad de participar en la conmemoración del 180º aniversario de las batallas de Junín y Ayacucho y de la Convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, a llevarse a cabo igualmente en el Perú el próximo 9 de diciembre, oportunidad en la cual los Mandatarios de la región podrán realizar un nuevo ejercicio de reflexión conjunta, recreando la agenda de prioridades regionales.

Al término de su Visita Oficial, el Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia, Dr. Alvaro Uribe Vélez, expresó sus sentimientos de gratitud y afecto por las atenciones de que fue objeto durante su visita al Perú y extendió una cordial invitación al Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, Dr. Alejandro Toledo, para que visite Colombia en una fecha a su conveniencia.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).

Por el Perú,


ALEJANDRO TOLEDO
Presidente de la República del Perú

Por Colombia,


ALVARO URIBE
Presidente de la República de Colombia